

RAFAEL REÑONES NAVARRO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA INDUSTRIAL "VALDELACASA"

CERTIFICA

Que en la sesión del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico Área Industrial "Valdelacasa", celebrada el día 11 de abril de 2018, se adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO

Una vez concluida la fase de apertura de la oferta presentada por la mercantil MONTAJES DELSAZ, S.L. al procedimiento abierto para la adjudicación de la parcela 5-E de uso industrial del Parque Empresarial Valdelacasa y una vez efectuada el pasado 14 de marzo de 2018 la oportuna propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, es por lo que este Consejo de Administración acuerda:

- Declarar válida la licitación.
- La puntuación total obtenida por la oferta presentada, conforme los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, es la siguiente:

| LICITADOR | PROPUESTA TÉCNICA (puntos) | PROPUESTA ECONÓMICA (puntos) | TOTAL (puntos) |
|------------------------------|----------------------------|------------------------------|----------------|
| MONTAJES DELSAZ, S.L. | 12 | 85 | 97 |

- Adjudicar el contrato relativo a la enajenación de las parcelas de uso industrial del sector "Valdelacasa" a favor de:

| NOMBRE ADJUDICATARIO | PARCELA | CIF ADJUDICATARIO | IMPORTE ADJUDICACIÓN (sin IVA) | IMPORTE ADJUDICACIÓN (con IVA) |
|------------------------------|------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| MONTAJES DELSAZ, S.L. | 5-E | B-80538887 | 2.229.307,71 € | 2.697.462,33 € |

- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del Certificado del acuerdo de adjudicación, comparezca ante el Notario designado por el Consorcio, con el fin de formalizar la correspondiente escritura pública de compraventa y satisfacer el precio ofertado.
- Facultar expresamente al Gerente del Consorcio, D. Antonio J. Amézaga de Vega para que lleve a cabo la formalización y otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.
- Publicar el acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante de la página web del Consorcio.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido la presente certificación, con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, de orden y con el Vº Bº del Presidente del Consejo de Administración, en Alcobendas a 17 de mayo de 2018.

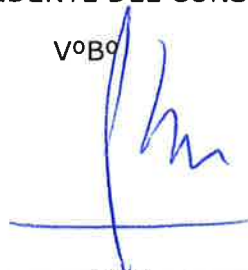
EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: RAFAEL REÑONES NAVARRO

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

VºBº



D. PABLO ALTOZANO SOLER